



# Resolución Directoral Regional

N.º 0001 -2026-GRSM/DRE

Moyobamba, 05 ENE. 2026

**VISTO:** El expediente N° 019-2026697011, que contiene el Memorando N° 02-2026-GRSM/DRESM/OA/G.RRHH/D, de fecha 05 de enero de 2026, y demás documentos que se adjuntan en un total de seis (06) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: “*La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales*”;

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve “*Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)*”;

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante la Ley N° 30493, se regula la política remunerativa del auxiliar de educación, nombrado y contratado, que presta servicios en instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, conforme la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N°





## Resolución Directoral Regional

N.º 0001 -2026-GRSM/DRE

29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, el artículo 7 de la precitada Ley, establece sobre los requisitos para la contratación y nombramiento del auxiliar de educación, en donde se dispone, entre otros aspectos, que: "El Ministerio de Educación establece el procedimiento y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación":

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial";

Que, el literal a) del numeral 9.2 de la Norma Técnica, estipula que es responsabilidad de la DRE: "Aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del proceso de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional y comunicar a las UGEL de su ámbito jurisdiccional, debiendo publicar el cronograma en su portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a su alcance";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, establece precisiones para la implementación del procedimiento de contratación de auxiliares 2026, en cuyo documento se remite el cronograma de actividades y plazos, para la contratación en la modalidad de "Evaluación de expedientes", el mismo que es elaborado por la DITEN, y debe ser aprobado por la DRE;

Que, asimismo el subnumeral 5.6.1 del numeral 5.6 de la citada Norma Técnica, establece que la realización del cronograma: "La DIGEDD, mediante oficio múltiple dirigido a las DRE, comunica el cronograma nacional de acuerdo al Anexo 3, previo informe de la DITEN. Luego de ello, la DRE, mediante acto resolutivo, aprueba su cronograma regional y lo difunden en las UGEL que pertenecen a su ámbito regional".

Que, mediante Memorando N° 02-2026-GRSM/DRESM/OA/G.RRHH/D, de fecha 05 de enero de 2026, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional mediante la cual se resuelva **APROBAR** el cronograma regional para el procedimiento de contratación de auxiliares en educación del ámbito de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el año 2026; por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; la Ley N° 30493, Ley que regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas,



Documento Nro: 019-2026607328. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionalsanmartin.gob.pe?codigo=bd66184bPa076u420bCbe26be8c47a3ef82d>



## Resolución Directoral Regional

N.º 0001 -2026-GRSM/DRE

en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR, de fecha 15 de agosto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el cronograma regional para el procedimiento de contratación de auxiliares en educación del ámbito de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el año 2026, el cual deberá desarrollarse según el siguiente detalle:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	
1	Actividades Previas	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité <sup>1</sup>	05/01/2026	08/01/2026	Organización sindical
2		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
3	Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE	
4	Del proceso	Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	Minedu
5		Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026	DRE/UGEL
6		Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026	DRE/UGEL
7		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante / UGEL
8		Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
9		Publicación de "aptos" y "no aptos"	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	27/01/2026	Comité
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	28/01/2026	28/01/2026	Comité
12		Presentación de reclamos	29/01/2026	30/01/2026	Postulante
13		Absolución de reclamos	30/01/2026	03/02/2026	Comité
14		Publicación del cuadro de méritos final	04/02/2026	04/02/2026	Comité
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	05/02/2026	10/02/2026	Comité
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	11/02/2026	12/02/2026	Comité
17		Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	12/02/2026	16/02/2026	UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	17/02/2026	18/02/2026	Comité
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	19/02/2026	19/02/2026	UGEL

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a las Unidades de Gestión Educativa Local Rioja, Moyobamba, San Martín, Lamas, El Dorado, Picota, Bellavista, Huallaga, Mariscal Cáceres y Tocache, para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo a Ley.





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

## Resolución Directoral Regional

N.º 0001 -2026-GRSM/DRE

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



Firmado digitalmente por:  
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
Fecha: 05/01/2026 12:52:31-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE  
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:  
JULCA CHUQUISTA Edgar  
Moises FAU 20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACIÓN SAN MARTIN  
Fecha: 05/01/2026 10:58:52-0500



Firmado digitalmente por:  
SEGURA CHAVEZ James FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 05/01/2026 10:18:24-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 05/01/2026 10:53:27-0500  
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por:  
RUIZ MONTANO Jorge Luis FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 05/01/2026 10:24:07-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ TORRES Dick Briner FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 05/01/2026 10:25:53-0500  
Cargo: ASESOR LEGAL (E)

EMJCHORESM  
JCHIORRH  
JLRMIA  
JCSIDGI  
DBVT/AJ

